

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, relativo al proyecto que se cita, t.m. de San José del Valle (Cádiz), a efectos de trámite medioambiental, autorización del organismo de cuenca y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto de Construcción «Conducción de abastecimiento de agua desde el embalse de Guadalcaçín hasta el Partidor de La Peruela, t.m. de San José del Valle (Cádiz)», clave: A3.311,008/2111. A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Protección Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es definir, al nivel de detalle constructivo, las nuevas infraestructuras que es necesario incorporar al sistema actual, así como las modificaciones que hay que introducir en las existentes, de tal forma que el sistema integrado cumpla el objetivo previsto, que no es otro que conducir el agua regulada en el Guadalcaçín al Partidor de La Peruela, aprovechando toda la carrera del embalse, para el abastecimiento urbano de la zona gaditana.

2. Descripción de las obras.

La solución planteada consiste en definir una serie de infraestructuras que completen el sistema hidráulico actual e introducir una serie de modificaciones al sistema existente, que permitan cumplir con los objetivos del Proyecto.

Las obras se localizan en el término municipal de San José del Valle, entre el embalse de Guadalcaçín y el Partidor de La Peruela, pasando por la estación de bombeo nueva y la chimenea de equilibrio, ambas existentes. De forma esquemática, se proyectan las siguientes infraestructuras, dimensionadas todas ellas para un caudal de diseño de 4 m³/s:

- Conducción de aspiración, que se desarrolla entre la toma de la presa de Guadalcaçín y la estación de bombeo nueva.
- Adecuación de las bombas y los equipos electromecánicos de la estación de bombeo nueva.
- Conducción entre la chimenea de equilibrio existente y el Partidor de La Peruela, punto de destino del agua, que continuará hacia la zona Gaditana a través de las dos arterias ya existentes.
- Adaptación del Partidor de La Peruela.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR	SUPERFICIES AFECTADAS EXPROPIACIONES (m ²)			
			APELLIDOS Y NOMBRE	Expropiación	Imposición de Servidumbre	Ocupación temporal	Total
3	5	SAN JOSÉ DEL VALLE	ESCALANTE GÓMEZ CRISTÓBAL			1.571,35	1.571,35
3	6	SAN JOSÉ DEL VALLE	ESCALANTE GÓMEZ CRISTÓBAL	44,00	9.098,55	14.795,40	23.937,95

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR	SUPERFICIES AFECTADAS EXPROPIACIONES (m ²)			
			APELLIDOS Y NOMBRE	Expropiación	Imposición de Servidumbre	Ocupación temporal	Total
3	9001	SAN JOSÉ DEL VALLE	AYTO. SAN JOSÉ DEL VALLE		136,00	289,00	425,00
3	9002	SAN JOSÉ DEL VALLE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		1.397,91	2.240,99	3.638,90
6	19	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO MARÍA SOCORRO	25,00	2.104,77	4.398,59	6.528,36
6	20	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO LUIS MANUEL			129,10	129,10
6	21	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO M. EMILIA	59,00	4.352,00	8.807,47	13.218,47
6	22	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO SOLEDAD	41,62	5.880,00	12.211,07	18.132,69
6	23	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO JESÚS			4.985,71	4.985,71
6	24	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO MARGARITA			3.186,87	3.186,87
6	25	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO JESÚS	9,00	2.040,00	4.203,61	6.252,61
6	26	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO MARGARITA	25,62	2.224,00	4.587,34	6.836,96
6	27	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO M. DEL ROSARIO, QUERALTO GÓMEZ CRISTINA, QUERALTO GÓMEZ PABLO	69,00	8.280,00	17.595,00	25.944,00
7	4	SAN JOSÉ DEL VALLE	HEREDEROS DE AMPARO MÁXIMO RINO			696,93	696,93
7	3	SAN JOSÉ DEL VALLE	WARBURG GEB CRAMBACH AGNES ALEXA ISABEL	34,62	6.032,00	11.804,98	17.871,60
7	9001	SAN JOSÉ DEL VALLE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		96,00	204,00	300,00
7	9003	SAN JOSÉ DEL VALLE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		144,00	306,00	450,00
7	9007	SAN JOSÉ DEL VALLE	JUNTA DE ANDALUCÍA		560,00	193,64	753,64
7	9008	SAN JOSÉ DEL VALLE	JUNTA DE ANDALUCÍA		400,00	850,00	1.250,00
7	9010	SAN JOSÉ DEL VALLE	JUNTA DE ANDALUCÍA	9,00	2.280,00	4.226,45	6.515,45
7	9011	SAN JOSÉ DEL VALLE	JUNTA DE ANDALUCÍA	19,00	1.432,00	3.026,00	4.477,00
16	9014	SAN JOSÉ DEL VALLE	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ		125,69	310,25	435,94
16	1	SAN JOSÉ DEL VALLE	AGROPECUARIA HERMANOS CASTRO NIEVES S.A.	642,58	1.287,31	2.360,00	4.289,89
16	6	SAN JOSÉ DEL VALLE	HERMANOS CASTRO NIEVES S.A.	1.431,48	539,62	468,86	2.439,96

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de San José del Valle o ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz en cuyas oficinas, sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio de la Junta de Andalucía, 3.ª planta, y durante los mismos días y en horas hábiles, estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Cádiz, 25 de julio de 2012.- La Delegada (DT 3.ª Decreto 151/2012, de 5.6), Silvia López Gallardo.